

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.463/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Alejandro Daniel ROMERO mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Lic. ROMERO se encuentra designado en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Lic. Alejandro Daniel ROMERO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería y de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

116